
Convocatoria para la Licitación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

México – Legal Flash

Junio 2023



El pasado 20 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la Convocatoria (“Convocatoria”) a la Licitación Pública Internacional LPIBI-013AYH-PODEBI-3-2023, la cual tiene por objeto la adjudicación de una concesión para el establecimiento del Polo de Desarrollo para el Bienestar Salina Cruz (“Licitación”).

La Convocatoria fue publicada en el contexto del Proyecto “*Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec*” (“**Proyecto**”), el cual representa una gran oportunidad para el desarrollo de infraestructura y de actividades industriales en dicha región, mediante la habilitación de 4 puertos, el desarrollo de nuevas terminales marítimas, y su interconexión mediante transporte ferroviario.

Asimismo, es importante destacar que recientemente se han establecido estímulos fiscales tendientes a detonar inversiones productivas e impulsar el crecimiento económico en la región del Istmo.

A continuación, destacamos los aspectos jurídicos y fiscales más relevantes, tanto de la Convocatoria como del Proyecto, contemplando sus características principales, así como las etapas del procedimiento de Licitación.



Proyecto Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Mediante Decreto de 14 de junio de 2019 (modificado el 14 de marzo de 2023), se creó el Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Marina, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (“CIIT”), el cual tiene por objeto:

1. Instrumentar una plataforma logística multimodal que integre la prestación de servicios de las administraciones del sistema portuario nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V., Salina Cruz S.A. de C.V., Dos Bocas S.A. de C.V. y Puerto Chiapas, S.A. de C.V.;
2. La interconexión de estos puertos mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.; y
3. Llevar a cabo el establecimiento de los polos de desarrollo para el bienestar, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, que fomente el crecimiento económico, productivo y cultural.

Plataforma Logística

El proyecto que pretende desarrollar CIIT presenta diversas ventajas competitivas, pues con éste se pretende crear una conectividad marítima a los mercados de los océanos Atlántico y Pacífico, así como el establecer una capacidad para atender 1.4 millones de toneladas de cargamento correspondiente a la demanda total anual del intercambio comercial marítimo entre Asia y la región Este y Medio-Oeste de los Estados Unidos. Igualmente, se busca la reducción de costos intermodales; así como los tiempos de tránsito.

La Plataforma Logística se encuentra integrada por: i) 4 puertos ubicados en Coatzacoalcos y Dos Bocas, Veracruz; Salina Cruz, Oaxaca; y otro en el Estado de Chiapas; ii) un tren para la conectividad de los puertos y su integración a la red nacional de ferrocarriles; iii) la modernización de la Carretera Federal Interoceánica 185; iv) la proveeduría de servicios como el suministro de energía, agua, gas natural y fibra óptica; v) la construcción y modernización de 6 aeropuertos ubicados en Minatitlán, Ixtepec, Huatulco, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula.

Plataforma Industrial

El proyecto busca lograr la integración de los puertos de la región a la cadena de valor en América del Norte, debido al enorme potencial de desarrollo industrial con el que cuenta la región del Istmo. Asimismo, busca la implementación de programas de largo plazo para fortalecer las capacidades productivas.



En ese sentido, para el cumplimiento de su objeto, el pasado 12 de mayo de 2023, el CIIT publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de Polo de Desarrollo para el Bienestar Salina Cruz (“**Declaratoria**”), mediante el cual se delimita el área geográfica del Istmo de Tehuantepec, sobre el que CIIT desarrollará el proyecto.

Convocatoria a la Licitación

En virtud de la Declaratoria, el CIIT publicó la Convocatoria, la cual tiene por objeto llevar asignar un Título de Concesión por un plazo de 2 años, mediante el cual se otorgan derechos para el uso, aprovechamiento y explotación, con posibilidad de enajenación, de la superficie ubicada en el Istmo de Tehuantepec destinada para el establecimiento del Polo de Desarrollo para el Bienestar Salina Cruz, según fue establecida en la Declaratoria.

Por lo anterior, quienes deseen participar en dicha Licitación deberán solicitar su registro como **interesados**¹. Una vez que se haya obtenido el carácter de interesados, el CIIT llevará a cabo una sesión de orientación, la cual tendrá lugar los días 26 y 27 de julio de 2023, con el fin de dar a conocer de manera general la información concerniente al procedimiento de Licitación.

En esa tesitura, los interesados deberán de obtener la **Constancia de Participante**², misma que una vez obtenida, conlleva la posibilidad de que le sean entregados a los ahora Participantes las Bases de la Licitación, mismas que establecerán de manera puntual los requisitos que se deberán cumplir para resultar ganador en el procedimiento respectivo, y en consecuencia les sea adjudicado el Título de Concesión objeto de la Licitación.

Programa de Actividades del proceso de la Licitación³

La tabla que se muestra a continuación contiene las etapas que comprenderá el procedimiento de Licitación, así como las fechas en las que se desarrollará cada una de ellas:

-
- ¹ Para adquirir el carácter de **interesado** a que se hace mención, será necesario enviar al correo electrónico polosdesarrollo@ciit.gob.mx los formularios completamente requisitados que se encuentran disponibles en la página de internet: <https://www.gob.mx/ciit> dentro del periodo del 26 al 30 de junio de 2023.
 - ² Para adquirir la **Constancia de Participante** a que se hace mención, será necesario solicitarla por escrito del 31 de julio al 4 de agosto de 2023, de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 10:00 a 15:00 horas (tiempo de la Zona Centro UTC-6), en el domicilio ubicado en Calzada de la Virgen, No. 2799, Colonia CTM Culhuacán, C.P. 04480, Demarcación Territorial Coyoacán en la Ciudad de México, teléfono 5556246500, ext. 7757 y 7749. Asimismo, dicho escrito deberá de ir acompañado del comprobante del pago por derecho a participar que se podrá realizar mediante transferencia interbancaria a la cuenta número **0120544639** y Clabe interbancaria **012180001205446392** en la institución bancaria BBVA México o cheque certificado expedido a favor del "Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec" por un monto de **\$1,000,000.00 MXN (un millón de pesos 00/100 M.N.)**.
 - ³ En atención a las necesidades del procedimiento licitatorio, las fechas establecidas en el Programa de Actividades del Proceso de Licitación Pública podrán ser modificadas por el CIIT, lo cual se notificará a los Interesados, Participantes y Licitantes, según corresponda, y se les comunicará por los medios institucionales con los que cuenta el CIIT.



Etapa	Fecha
1. Acceso al Repositorio CIIT	25 de agosto de 2023
2. Visita al sitio	5 de septiembre de 2023
3. Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2023
4. Constancia de Licitante	Del 7 al 18 de diciembre de 2023
5. Presentación y apertura de propuestas	22 de enero de 2024
6. Fallo de la licitación	18 de marzo de 2024
7. Otorgamiento del Título de Concesión	Del 19 de marzo al 16 de abril de 2024

Estímulos Fiscales

En línea con el Proyecto y para fomentar la inversión en éste, el pasado 5 de junio de 2023 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec”.

De manera general, dicho decreto contiene estímulos fiscales en materia de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado respecto de las actividades económicas productivas al interior de los Polos, realizadas por contribuyentes personas físicas y morales residentes en México, así como residentes en el extranjero con Establecimiento Permanente en el país.

Como explicamos en nuestro Legal Flash publicado el pasado 7 de junio de 2023⁴, existen requisitos y lineamientos que se deberán observar a efecto de poder aplicar los beneficios fiscales contenidos en el Decreto, por lo cual los invitamos a revisar el referido documento para conocer a detalle los requisitos, sin dejar de advertir que aún se encuentra pendiente la publicación de los lineamientos respectivos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁴ <https://www.cuatrecasas.com/es/latam/fiscalidad/art/decreto-istmo-de-tehuantepec>



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento, o solicitar acompañamiento y asesoramiento profesional especializado durante el procedimiento de Licitación, puede dirigirse a los abogados expertos en la materia de *Cuatrecasas*.

Contactos:



Marco Antonio de la Peña

T +52 55 6636 2203

marco.delapena@cuatrecasas.com



Juan David Mina

+52 55 4855 1244

juandavid.mina@cuatrecasas.com



Elías Gallardo

T +52 55 6636 2200

elias.gallardo@cuatrecasas.com



Jorge Antonio Jiménez

+52 55 6636 2208

jorgeantonio.jimenez@cuatrecasas.com



Rafael Rodríguez

T +52 55 6636 2200

rafael.rodriquez@cuatrecasas.com

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

